



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 154/99

á, 03 de diciembre de 1.999

CONSIDERANDO :

Que, es de conocimiento público la sustracción de luminarias de propiedad municipal, en cantidad y circunstancia a determinarse, que se produjo en la Dirección de Alumbrado Público de la Comuna.

Que, enterado el Concejo Municipal de estos hechos punibles, sentó la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público en apego a lo señalado por el Art. 123 Inc. 1) del Código de procedimiento Penal, según consta del Of. Pres. No. 125/ 99 de 24 de noviembre de 1.999.

Que, se ha convocado al Ejecutivo Municipal, para que por intermedio de quien corresponda, se preste la información correspondiente a este Organo Fiscalizador sin que a tal fin de haya hecho presente funcionario alguno.

POR TANTO :

El Concejo Municipal, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, en su sesión de fecha 03 de diciembre de 1.999 años dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo Unico.- Se instruye al Ejecutivo Municipal proceda a la inmediata suspensión del cargo del Jefe de Alumbrado Público, al Lic. Luis Fernando Porras e instrúyase sumario informativo sin perjuicio de iniciarse acción penal pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA

Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE

